





# PROYECTO DE LEY NORMATIVA, PLAN DE MANEJO Y AFECTACIÓN DE HUMEDALES

Observaciones del Consejo de Pueblos  
Atacameños



•Es una organización indígena fundada en el año 1994.

•Es una instancia de autonomía y de autorepresentación donde las diversas instituciones indígenas y no indígenas encuentran un interlocutor válido para dialogar con el Pueblo Atacameño en Atacama la Grande.

•Reúne a los presidentes y representantes de las Comunidades del territorio de Atacama la Grande.

•Se reúne mensualmente en asamblea y delibera acerca de diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza del territorio en cuanto a temas socio ambientales, culturales, de consulta indígena, de relacionamiento con servicios públicos y de organización interna.



# LA CUESTIÓN TERRITORIAL Y EL MEDIO AMBIENTE

Nuestra intención es el **cuidado** y **resguardo** de nuestro propio territorio y todo aquello que se encuentra en él. Por eso estamos alerta frente a los **proyectos mineros** y el turismo que se desarrolla en nuestras tierras, que acecha y depreda **nuestros ecosistemas**.





# LA CUESTIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE



• Como Pueblo Atacameño Lickanantay, declaramos que la cuenca del Salar de Atacama, como zona de sacrificio hídrica.

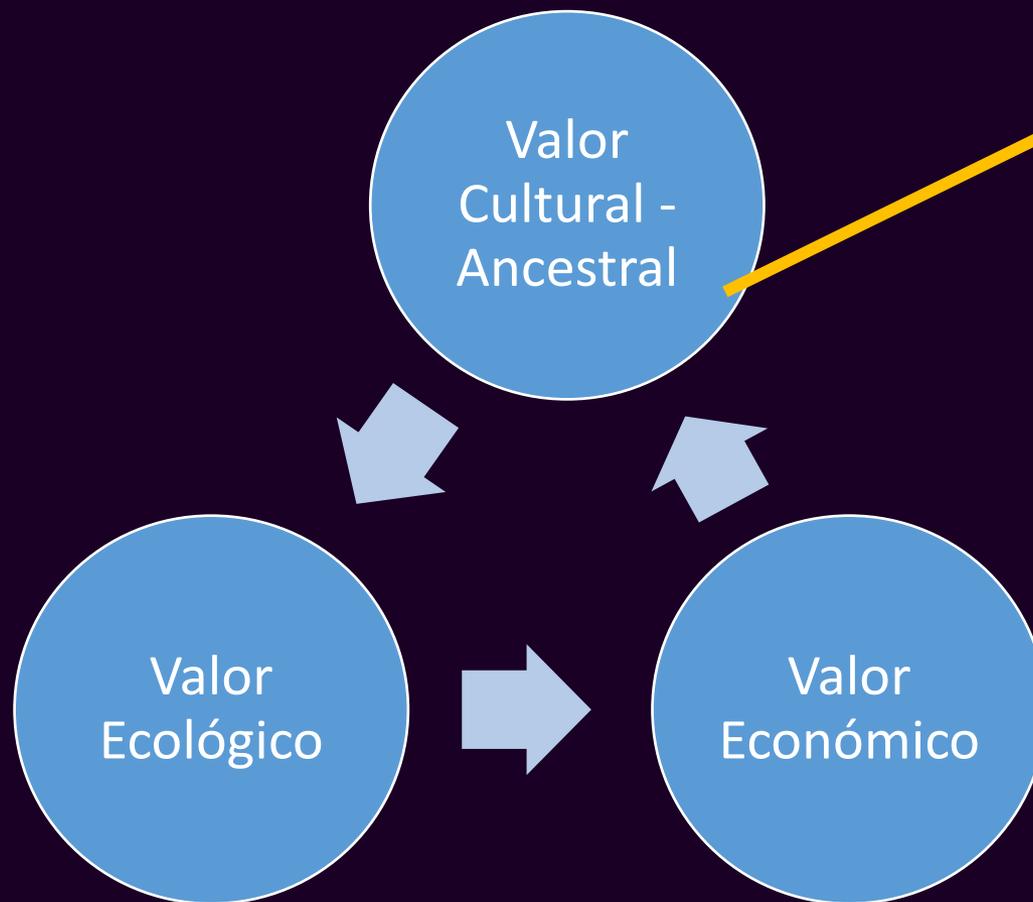
• Vemos con preocupación la afectación de todo el entorno ecológico.

• Este escenario es altamente preocupante, ya que podríamos estar ante un inminente **desastre medioambiental en la Cuenca del Salar de Atacama.**

• El actual desarrollo económico extractivo no es sustentable, esto por las evidentes problemáticas medioambientales que se han presentado y que alteran de manera ineludible el estado de equilibrio natural de la Cuenca del Salar de Atacama.



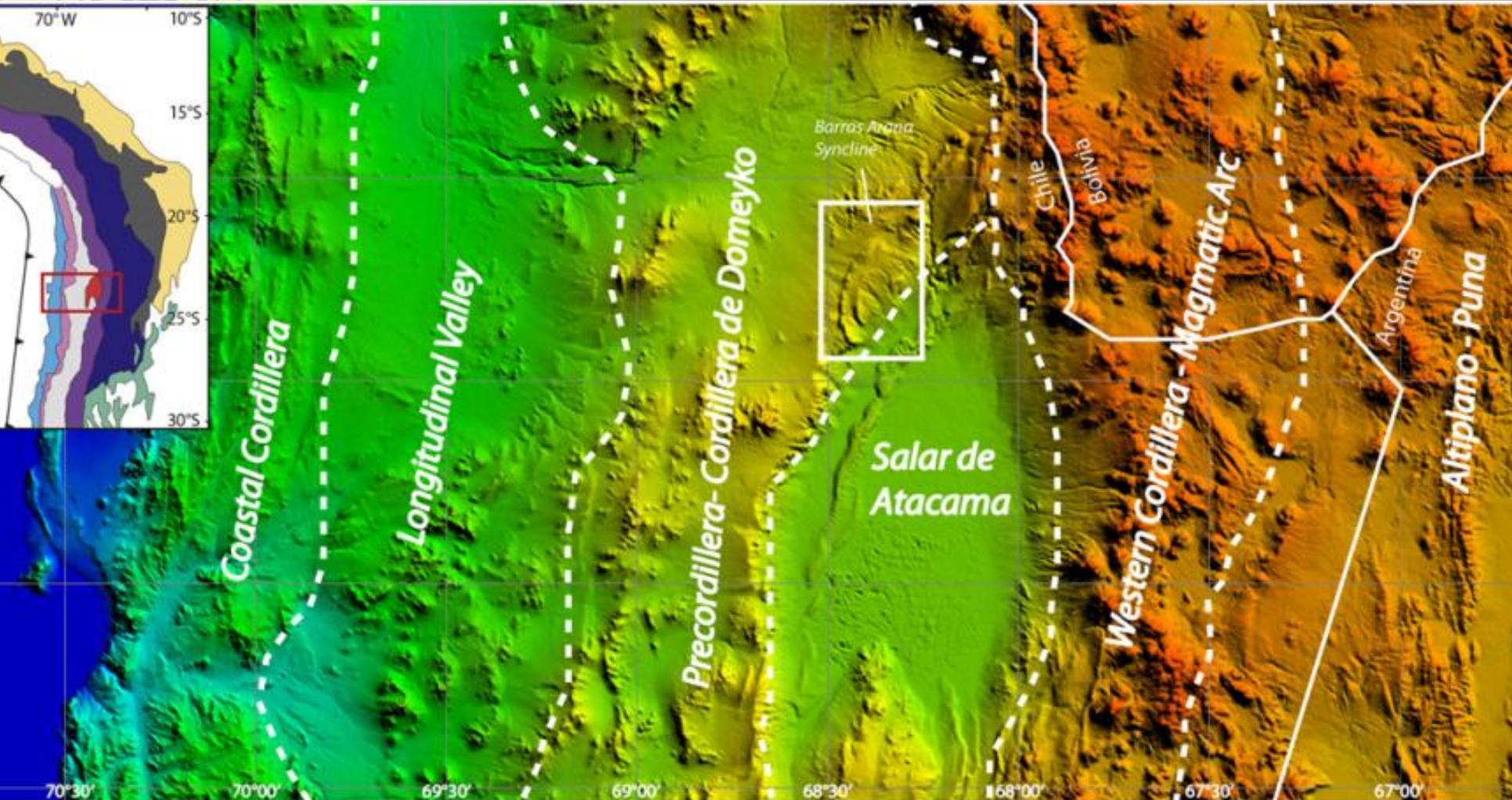
## La sustentabilidad de los humedales en el territorio debe incorporar:



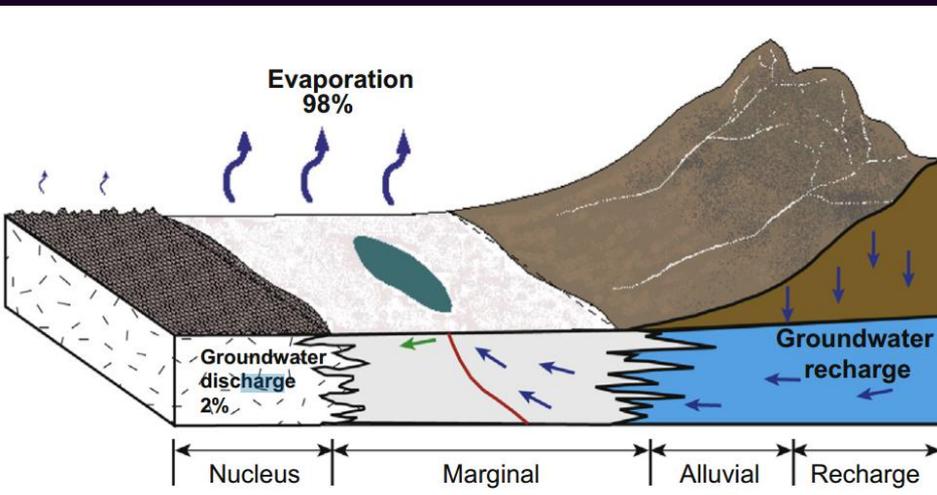
- Estancias de pastoreo
- Actividades Ancestrales/Espirituales



# Contexto de los humedales en el Territorio Indígena Lickanantay de Atacama La Grande



0 10 30 50 70 (km)

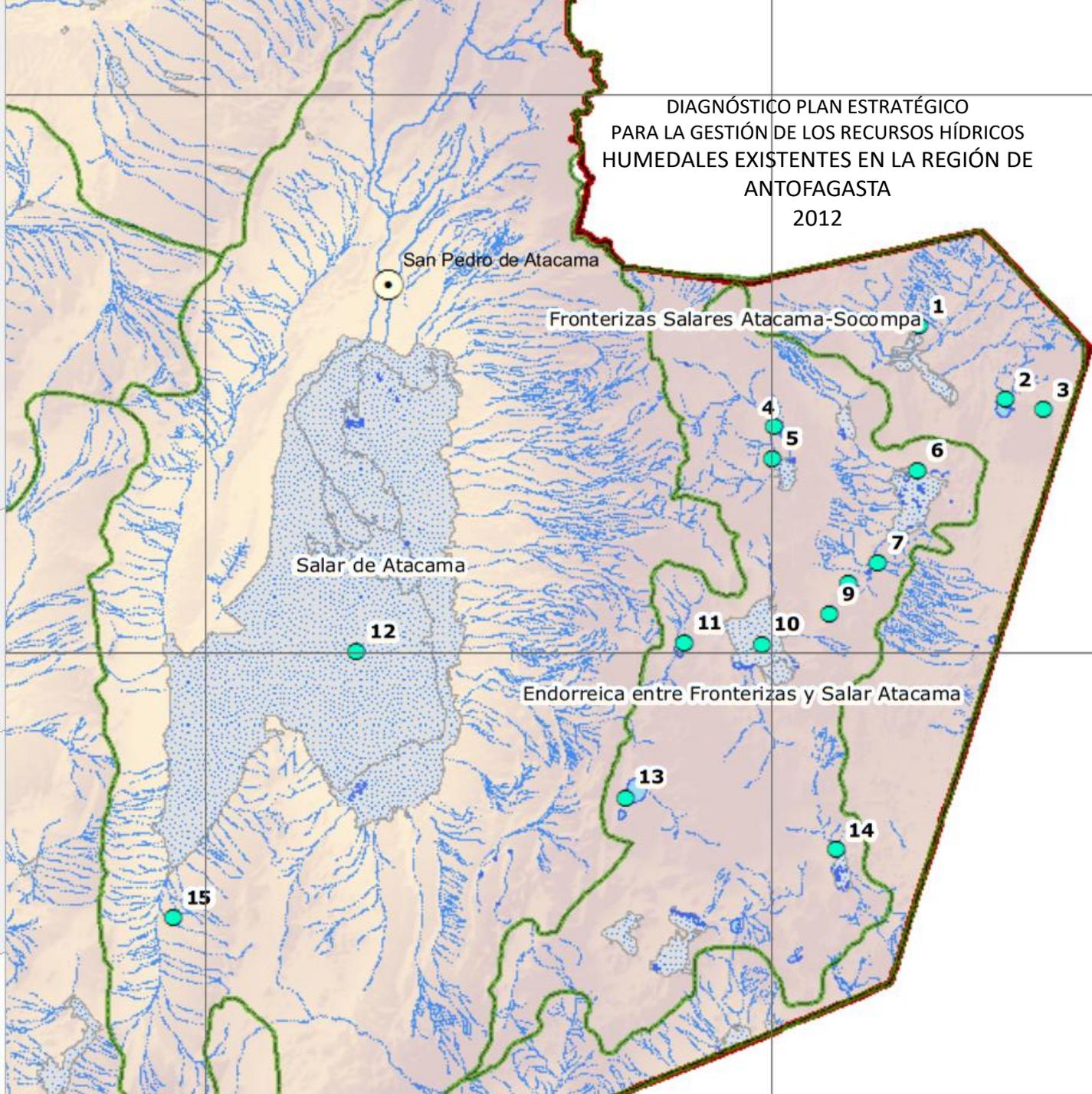


El 2% del agua que no se evapora corresponde a los humedales y en general a los sistemas lagunares dentro del área del Salar





DIAGNÓSTICO PLAN ESTRATÉGICO  
 PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS  
 HUMEDALES EXISTENTES EN LA REGIÓN DE  
 ANTOFAGASTA  
 2012



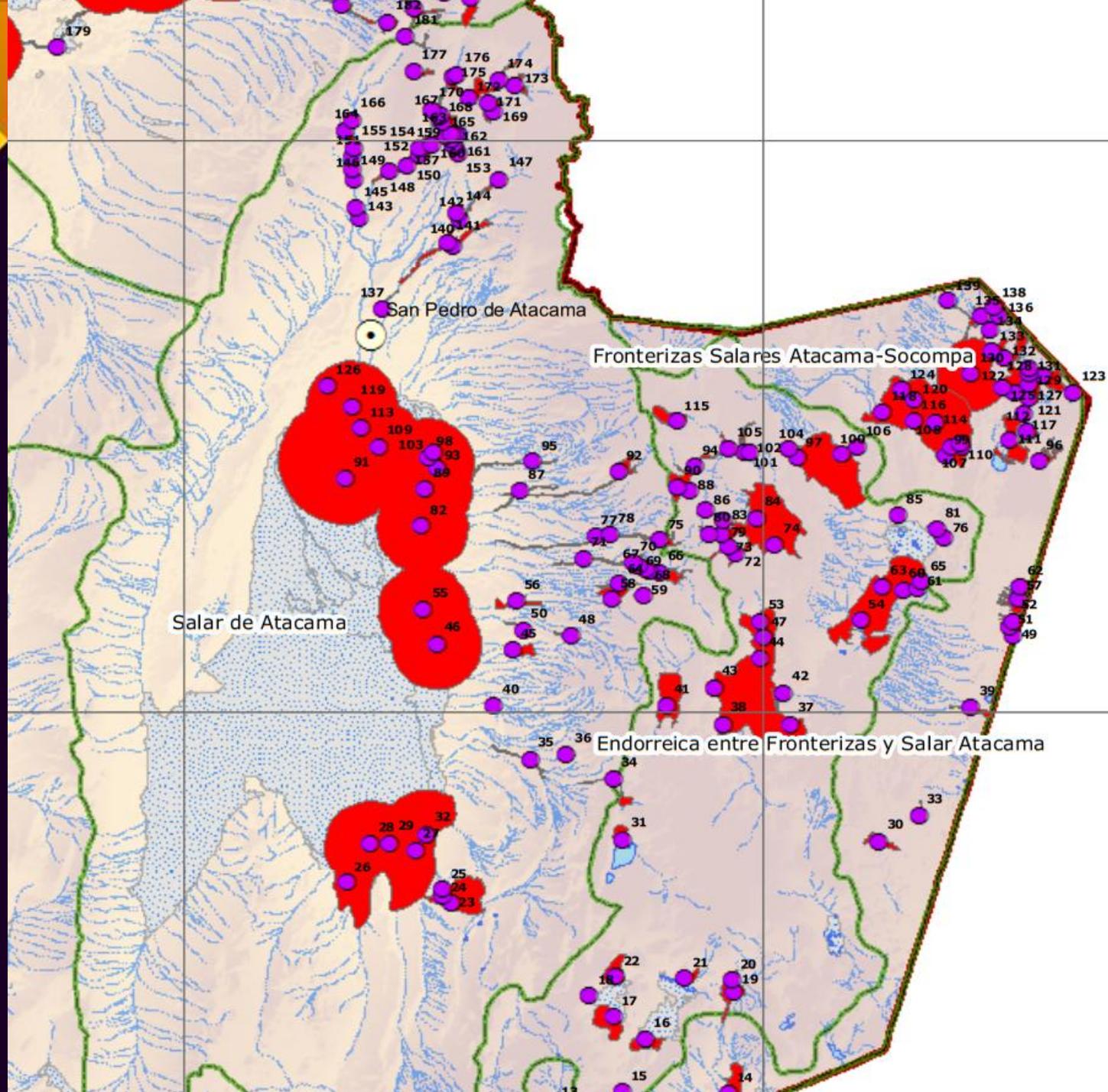
ID	NOMBRE SALAR
1	Salar de Tara
2	Laguna Helada
3	Laguna Huachalajte
4	Vegas de Quepiaco
5	Salar de Pujsa
6	Salar de Loyoques
7	Ojos del rio Salado
8	Laguna Trinchera
9	Laguna Chivato Muerto
10	Salar Aguas Calientes II
11	Laguna Lejia
12	Salar de Atacama
13	Lagunas Miscanti Miniques
14	Salar de El Lago
15	Laguna Tuyajto
16	Salar de Punta Negra
17	Salar de Pajonales
18	Salar de Agua Amarga
19	Salar de la Isla

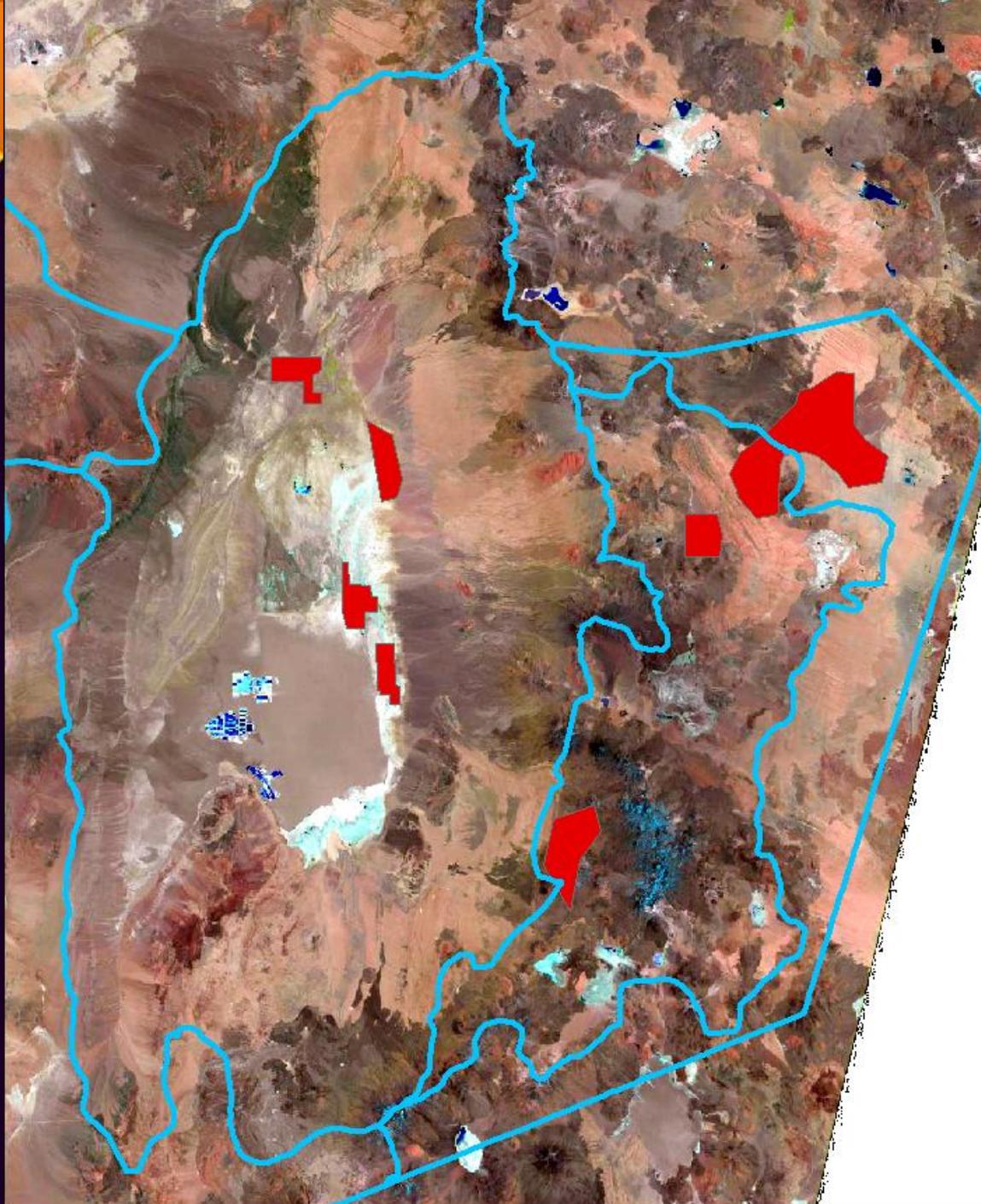


- ACUÍFEROS PROTEGIDOS QUE ALIMENTAN VEGAS Y BOFEDALES:

En el año 1992 se modifica el Código de Aguas de 1981, incorporando artículos de protección de los humedales de las regiones de Tarapacá y Antofagasta (artículos 58 y 63).

- En 1996 la Dirección General de Aguas prohíbe la explotación de los acuíferos que alimentaban estos sistemas, a través de la Resolución 909, con lo que se protegen un total de 267 humedales en la Región de Antofagasta.





**Sistema Nacional de  
Áreas Silvestres  
Protegidas del  
Estado (SNASPE)**



SUBCUENCA	N° HUMEDALES	ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA
Subcuenca Hidrográfica Salar de Ollagüe	16	Alto El Loa
Subcuenca Hidrográfica Salar de Carcote	6	Alto El Loa
Subcuenca Hidrográfica Salar de Ascotán	5	Alto El Loa
Subcuenca Hidrográfica Río Loa Alto (bajo junta Río Salado)	10	Alto El Loa
Subcuenca Hidrográfica Río Loa Alto (bajo junta Río Salado)	0	-
Subcuenca Hidrográfica Río Loa Alto (bajo junta Río Salado)	3	Alto El Loa
Subcuenca Hidrográfica Río Loa Alto (bajo junta Río Salado)	7	Alto El Loa
Subcuenca Hidrográfica Río Loa Alto (bajo junta Río Salado)	2	Alto El Loa
Subcuenca Hidrográfica Río Loa Alto (bajo junta Río Salado)	34	Alto El Loa
Subcuenca Hidrográfica Loa Medio (entre R. Salado y Q. de Barrera)	3	Alto El Loa (1) Área de Calama (2)
Subcuenca Hidrográfica Loa Medio (entre R. Salado y Q. de Barrera)	0	--
Subcuenca Hidrográfica Caión	0	--
Subcuenca Hidrográfica Salar de Tara	29	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Entre Laguna Gucchalajte y Pampa del Lari	8	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Salar de Incaguasi	1	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Salar de Pular	2	Atacama La Grande
Subc. Hidrográfica Laguna Parico, Laguna Helada, y Salar de Pujsa	12	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Salar de Quisquiro	12	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Salar de Aguas Calientes y Alto del Lari	7	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Laguna Lejía	1	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Lagunas Miscanti y Meñiques	1	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Laguna Tuyajto Chico y Salar de Laco	2	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Salar de Talar y Purisunchi	6	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Salar de Atacama	42	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Río San Pedro	31	Atacama La Grande
Subcuenca Hidrográfica Salar Punta Negra	10	--
Subc. Hidrográfica Salar de Aguas Calientes y Laguna de La Azufrera	1	--

**Fuente:** CIREN. 2010. Caracterización base de vegas y bofedales altoandinos para una gestión sostenible de los recursos hídricos. Primera parte: Región de Antofagasta.



# Problemáticas de los Humedales Pre Andinos y Alto Andinos dentro del Territorio Lickanantay



Económica  
minera

Nuevos  
Proyectos de  
**Exploración**  
en Salares

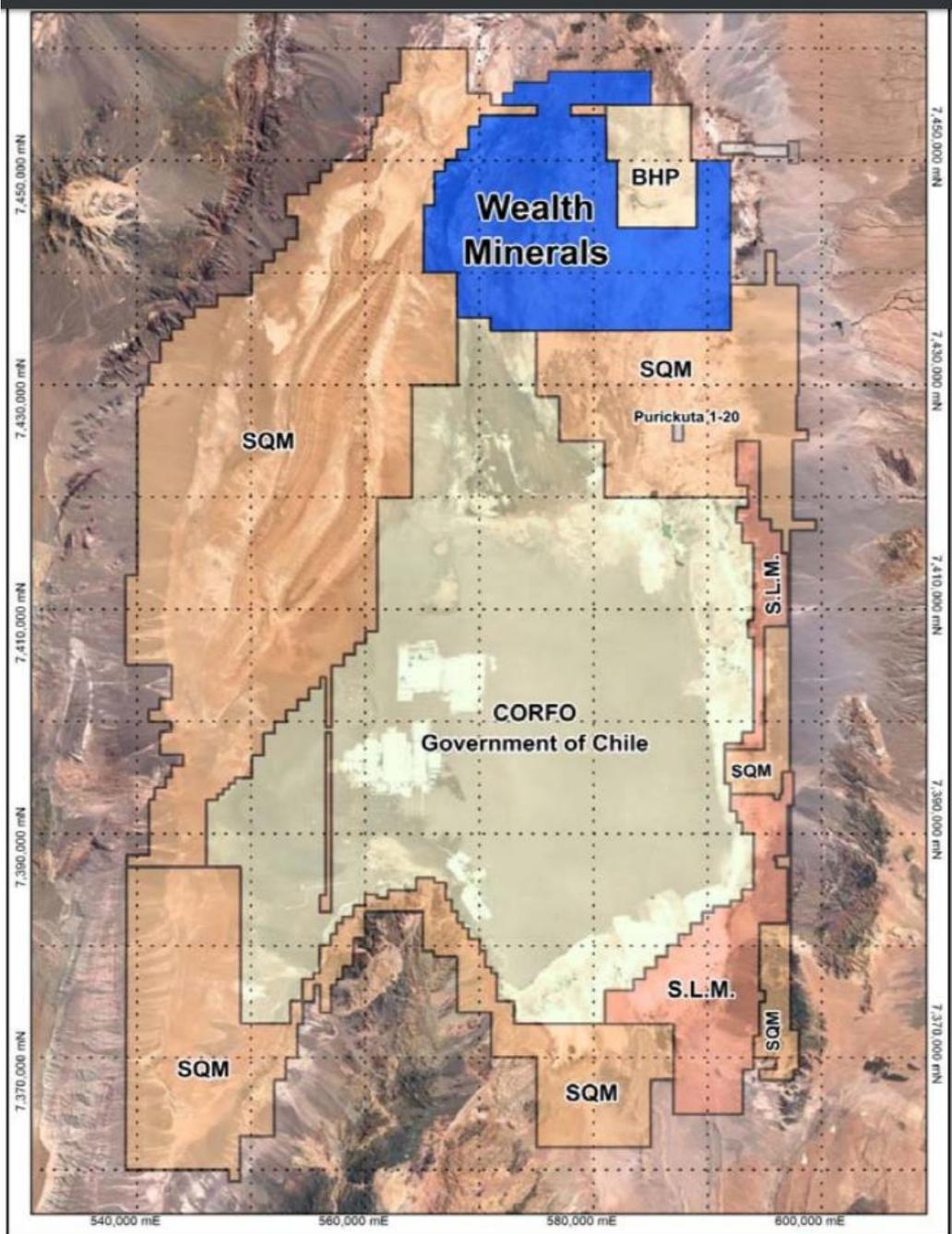
Caso  
**Wealth  
Minerals**

- Proyecto  
**Atacama  
Salar**  
- Proyecto  
**Trinity**

Perforaciones  
ejemplo: tipo  
**Diamantina**

- **Deben someterse a un EIA.**
- **Radio de Prohibición para  
Actividades Mineras**

# PROYECTO ATACAMA SALAR



Atacama Lithium Project  
Datum: PSAD 56  
Author: T.Caswell  
March 2017



# PROYECTO TRINITY

**Salar de Tara** → **RNFL / Ramsar**

**Salar de Aguas Calientes** → **NO ES SITIO RAMSAR,  
PERO HIDROGEOLOGICA  
Y ECOSISTEMICAMENTE  
SIMILAR**

**Salar de Pujsa** → **RNFL / Ramsar**



Área de exploración proyecto Tinity

27

Guatín

Sairecabur

Fauna Andina Eduardo...

Nevados de Poquis

San Pedro de Atacama  
Coyo  
Cucuter

Los Pantanos

Pacara Caldera

Reserva Nacional Los Flamencos

Toconao

Cerro Pili

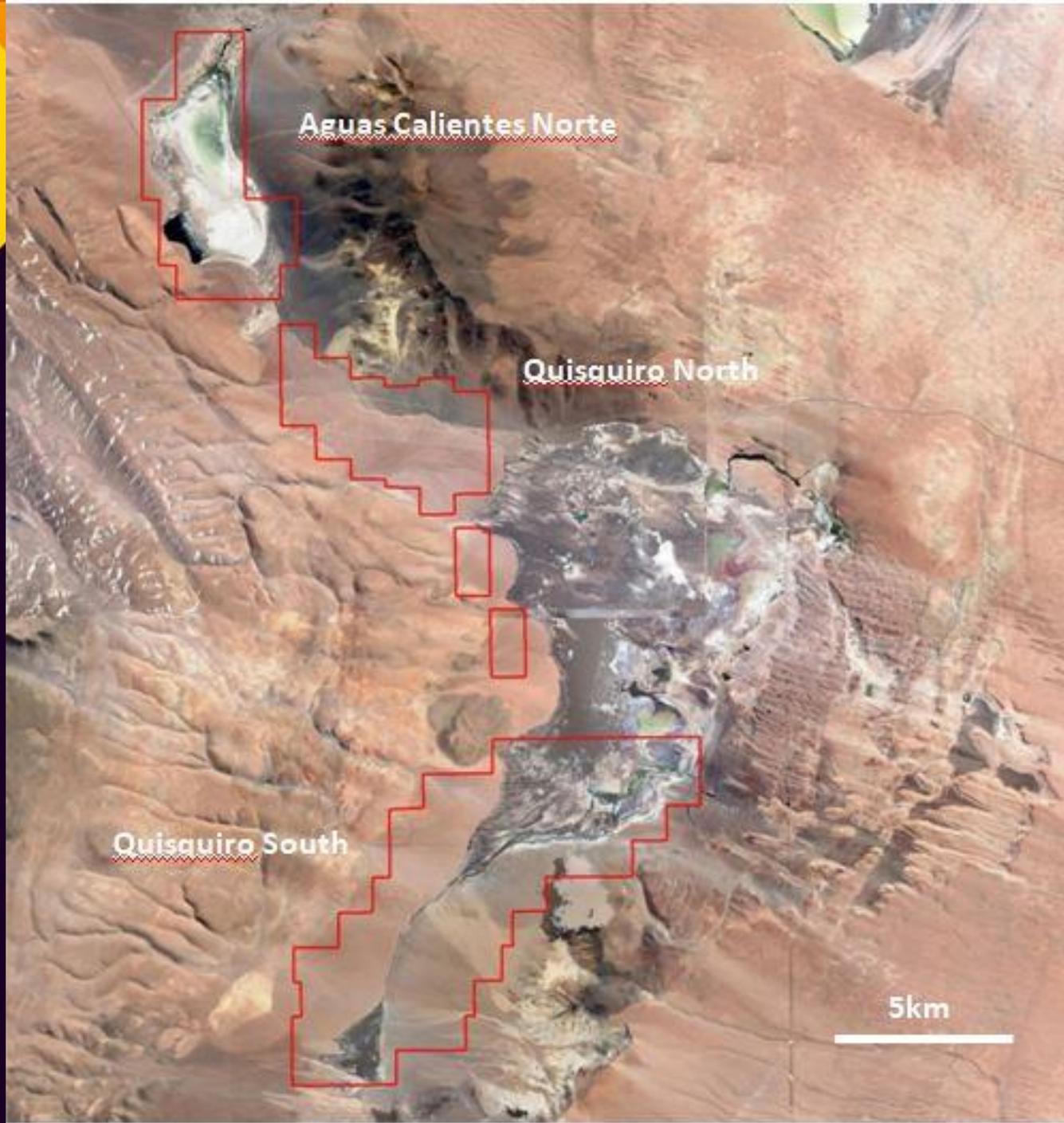
Talabre Volcán Láscar

52

23

52

23

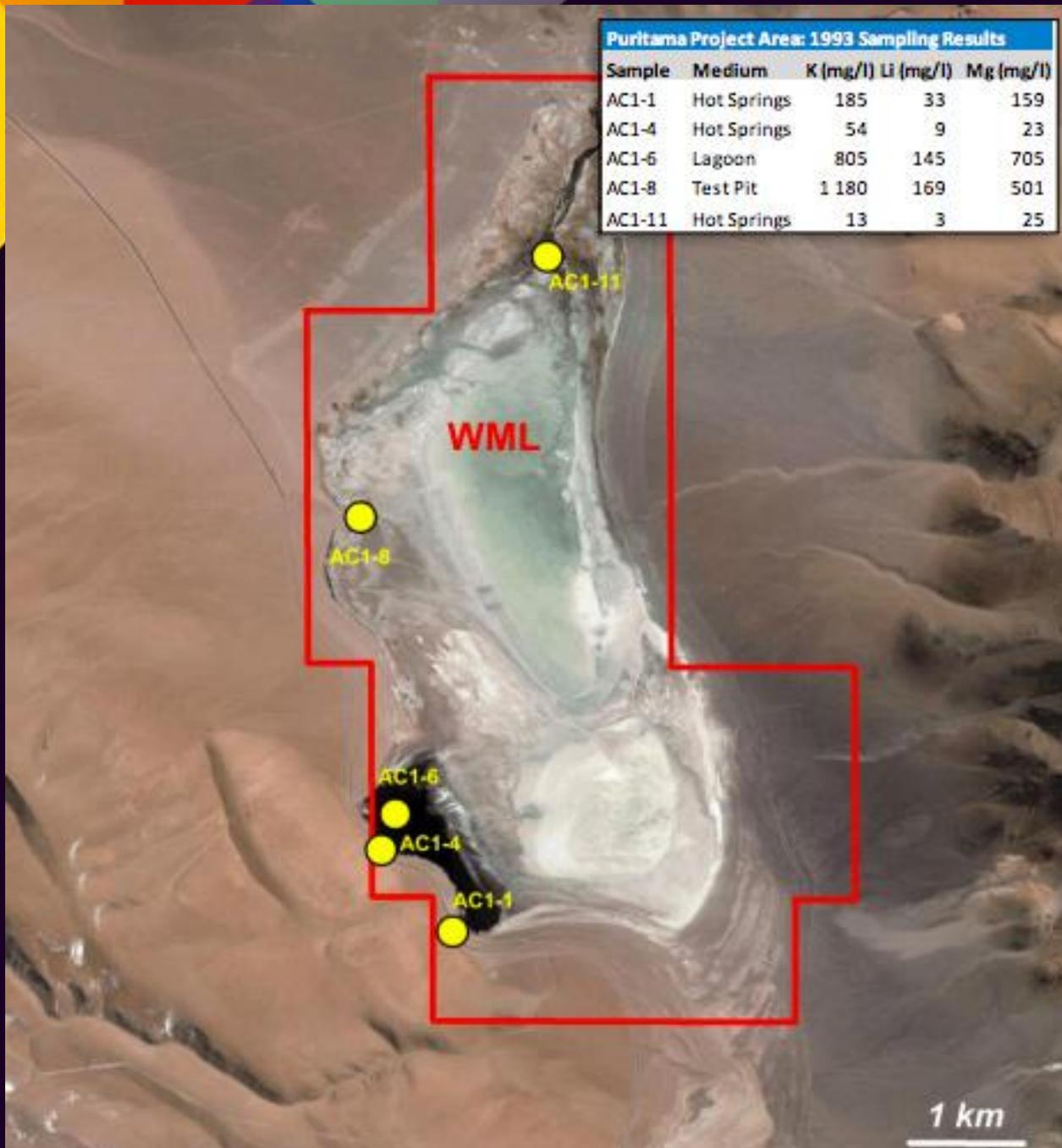




Puritama Project Area: 1993 Sampling Results

Sample	Medium	K (mg/l)	Li (mg/l)	Mg (mg/l)
AC1-1	Hot Springs	185	33	159
AC1-4	Hot Springs	54	9	23
AC1-6	Lagoon	805	145	705
AC1-8	Test Pit	1 180	169	501
AC1-11	Hot Springs	13	3	25

AR DE  
JAS  
IENTES

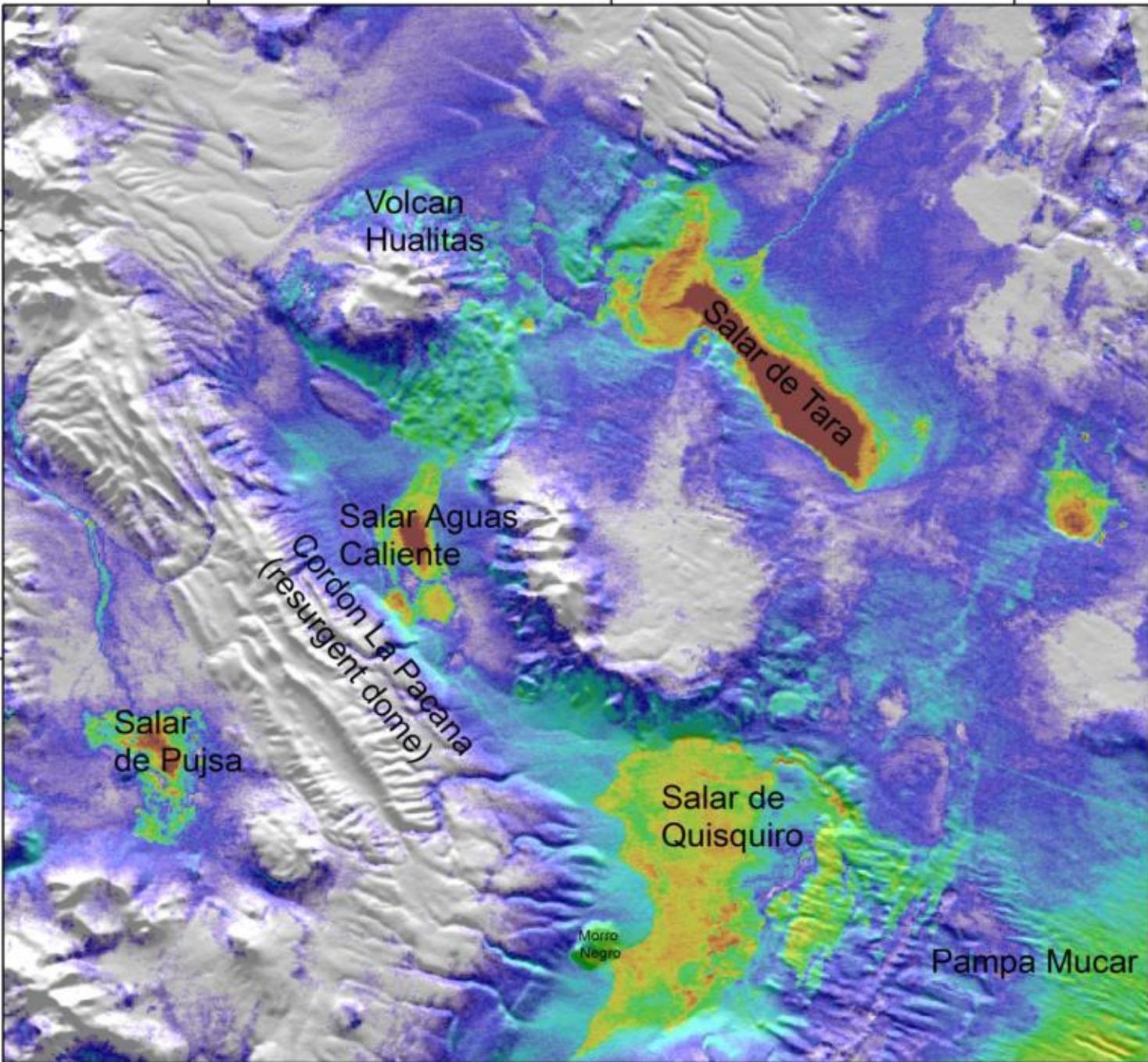


1 km



23°0'0"S

23°10'0"S



23°0'0"S

23°10'0"S

1:50,000

67°30'0"W

67°20'0"W

N

67°10'0"W

# ÁREA DE IMPACTO





**Figura 2:** Plataforma de Operaciones y maquinaria instalada.



## ASPECTOS JURÍDICOS

Llamar la atención respecto a que solamente se nombra a los pueblos indígenas para la elaboración del plan de manejo. (artículo 4)

Creemos que esta norma debe ser consultada en los términos del convenio 169 de la OIT, por ser susceptible de afectar al pueblo atacameño lickanantay.

En particular y en el ámbito de derechos reconocidos para los pueblos indígenas:

- No se reconoce los derechos territoriales de las Comunidades y pueblos originarios.
- No se reconoce los derechos de propiedad colectiva y comunitaria, respecto de las tierras y las aguas de las Comunidades y Pueblos Originarias, se podría así reforzar lo señalado en los artículo 63 y 64 de la ley indígena.
- En palabras del proyecto en estudio, no sabemos si los planes de manejo podrían servir como instrumentos para la protección de estos derechos colectivos o de prohibición absoluta de ciertas acciones.



En cuanto al régimen de sanciones (art.3):

- Estimamos que para el nivel de proyectos mineros que invierten millones de dólares en sus proyectos, una multa de mil UTM significan un valor marginal para ese tipo de actividades.
- No desconocemos que existen las herramientas que entrega la SMA, pero está se activan por regla general cuando hay un proyecto en ejecución.



## Sobre las actividades susceptibles de causar impacto (art 5):

Sin perjuicio que es una norma general, se solicita que se pueda incluir algunos tipos actividades que efectivamente puedan causar impacto, a lo menos de manera no taxativa.

Llamamos la atención del otorgamiento de concesiones mineras en los cuerpos de agua alto andinos y en la cuenca del salar de atacama, que hoy por hoy son parte de proyectos de posible explotación de litio que son vistos en el mundo como posibilidad de inversión.

Solicitamos que se incluya expresamente a las exploraciones mineras como actividades susceptibles de causar impacto ambiental, hoy la realidad del territorio Atacameño Lickanantay se ve amenazada por una serie de proyectos de exploración minera en nuestros humedales que ponen en peligro las costumbres y tradiciones de nuestras comunidades.